

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 364/2010

RESOLUCIÓN N° 39/010

Montevideo, 25 de marzo de 2010

VISTO: El Llamado N° 3/2010 convocado para la adquisición de Arroz en sus variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 23 de febrero.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A., Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (Saman) y Durefox S.A.

III) que con fecha 4 de marzo se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, habiendo mejorado su oferta la firma Saman e ingresando la firma Urualimentos S.R.L., con productos precalificados.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 12 de marzo, todas las firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 7% respecto de los precios obtenidos en el Llamado vigente y de un 30% respecto de los precios del mercado minorista, teniendo en cuenta las consideraciones realizadas sobre la conveniencia de las ofertas, en oportunidad del estudio económico de las mismas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 3/2010 para la adquisición de Arroz en sus variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a las firmas Urualimentos S.R.L., Durefox S.A. y Vidaler S.A. por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos:

Producto	Empresa	Cantidad Máxima adjudicada	Envase	Marca	Zona	Precios por kg. con impuestos y flete incluidos	Observaciones zona	Observaciones precio
Aroz Grado 1	Urualimentos S.R.L.	540.537	1 kg.	,UY	Interior	18,90	Con entregas	Sujeto a ajuste paramétrico
					Montevideo	17,50		
			50 kg.	Glencore	Interior	17,50		
					Montevideo	16,10		
Aroz Grado 3	Durefox S.A.	9.420	1 kg.	Vida - arroz	Interior	20,52	Entregas en el Interior a aquellas Unidades que no puedan coordinar sus entregas con INDA	Precio fijo
						18,96	Entregas en el Interior al INDA o al resto de las Unidades, siempre y cuando existan coincidencias en los tiempos de entrega	
Aroz Parboiled	Vidaler S.A.	199.486	1 kg.	Arrozal 33	Interior	20,80	Con entregas	Precio fijo
					Montevideo	19,98	Con entregas	Precio fijo
					Todo el País	19,20	A levantar en Montevideo (calle Real N° 4335)	Precio fijo
			50 kg.		Interior	19,50	Con entregas	Precio fijo
					Montevideo	18,80	Con entregas	Precio fijo
					Todo el País	18,00	A levantar en Montevideo (calle Real N° 4335)	Precio fijo

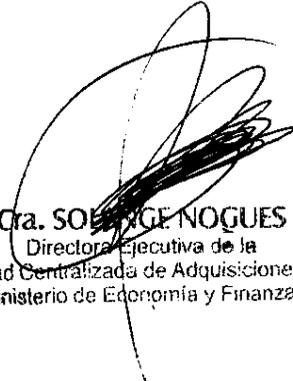
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Dra. SOLEDAD NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas